

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 188/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; El memorándum N° 1159/2014 de fecha 17 de Abril de 2014, emitido por la Jefe Administrativo (S) de la Oficina de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita caja chica, por la suma total de **\$50.000**, (cincuenta mil pesos), para cubrir los gastos menores y administrativos de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber para el año 2014; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir renovable, a doña **Yessica Malla Gárate**, RUT 10.859.838-7, Directora de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, por la suma total de **\$ 50.000**, (cincuenta mil pesos), para cubrir los gastos menores y administrativos de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.02, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control